

## **LLAMADO PÚBLICO A CHOFERES PARA CAMIONES Y OPERADORES DE MAQUINARIA VIAL**

### **1) Objeto del llamado**

La Intendencia Departamental de Paysandú llama a interesados a participar del proceso de selección de “choferes para camiones y operadores para maquinaria vial”, cargos a cubrir 7 (siete) para desempeñar funciones en Dirección de Vialidad y construcciones.

#### **REQUISITOS EXCLUYENTES:**

- a) Ser ciudadano natural o legal
- b) Tener 18 Años de edad al momento del cierre de las inscripciones
- c) Documento de Identidad y Credencial Cívica (Original y Copia)
- d) Certificado de domicilio en el departamento o inmediaciones en un radio no mayor de 50 km

#### **OTROS REQUISITOS:**

Poseer libreta de conducir vigente en alguna de las siguientes categorías: C, D, F, H (original y copia)

### **2) Funciones y responsabilidades principales del cargo**

#### **Chofer:**

- Manejo de vehículos de 4 a 8 pasajeros, camiones de acarreo eje simple, doble, remolque y semi-remolque.

#### **Maquinista:**

- Operación de máquinas y vehículos complejos para desplazar, nivelar, excavar, desmontar y transportar materiales, productos y cargas de distinto peso, tamaño, forma y fragilidad.

## Selección de Personal

- Realizar construcción de cunetas, tendido de materiales, nivelación y escarificación.
- Utilizar correctamente las herramientas de trabajo ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad.
- Cumplir con tareas afines que se le encomienden.

### **3) Competencias requeridas**

- Responsabilidad, compromiso, discreción, trabajo en equipo, dinamismo e iniciativa.
- Trato cordial
- Se valorará experiencia en trabajos similares

### **4) Régimen de contratación**

Se suscribirá un contrato por 3 meses en calidad de Contrato Función Pública, renovable cada 6 meses previa evaluación de desempeño, debiendo cumplir una carga horaria de 40 horas semanales, en régimen de 7 horas de lunes a viernes y 5 los días sábados.

Los puestos de chofer de camión se remunerarán con un importe mensual de \$ 32.299 (pesos uruguayos) equivalente al código y grado E4 del escalafón municipal vigente.

Los puestos de operador de maquinaria vial se remunerarán con un importe mensual de \$ 34.560 (pesos uruguayos) equivalente al código y grado E5 del escalafón municipal vigente.

### **5) Documentación a presentar en el momento de inscripción**

\_Cédula de identidad vigente (original y fotocopia)

\_Carpeta de Méritos foliada conteniendo: currículum vitae con datos personales, certificados de estudio que especifiquen contenido, carga horaria, grado de aprobación e institución responsable, experiencia comprobable en manejo de vehículos/ maquinaria vial según el cargo al que se postule, y otros méritos en relación al cargo.

No se recibirá documentación parcial.

*La participación en el concurso de méritos y antecedentes estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Obligatorios y la presentación de toda la documentación requerida en estas Bases.*

### **6) Proceso de selección**

Al momento de inscripción se verificará que los postulantes reúnan los requisitos excluyentes establecidos en las bases y que presenten la documentación probatoria. La participación en el proceso de selección estará sujeta al cumplimiento de lo mencionado.

Por el hecho de registrar su inscripción, los postulantes aceptan los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.

Durante el desarrollo del proceso las comunicaciones oficiales serán vía correo electrónico. Se podrá utilizar también el teléfono proporcionado. Será responsabilidad de los postulantes mantener actualizados sus datos de contacto (teléfono de línea, teléfono celular, y correo electrónico).

Se designará un Tribunal para conducir todo el proceso de selección.

El mismo se realizará en base a las siguientes etapas:

1. Formación: 20 puntos
2. Experiencia: 40 puntos
3. Entrevista personal: 40 puntos

Los postulantes que sumen un mínimo de 30 puntos en las primeras dos etapas pasarán a la siguiente.

El Tribunal confeccionará una lista de prelación en base a los puntajes totales obtenidos por los postulantes ordenados con criterio descendente, quedando seleccionado/a quien ocupe el primer lugar.

## Selección de Personal

La lista de prelación tendrá una vigencia de 18 meses a contar desde la fecha de fallo del Tribunal.

La no concurrencia de un aspirante a cualquiera de las instancias del proceso determinará su descalificación.

### **7) Integración del tribunal**

Estará integrado por:

3 representantes de la Dirección de vialidad y construcciones

2 representantes de la Dirección de Gestión Humana

### **8) Proceso de contratación**

Notificada la persona seleccionada deberá manifestar su aprobación o desistimiento en forma expresa del proceso de contratación. En caso de que algún postulante no acepte la convocatoria o alguna de las condiciones del contrato, se procederá a citar al siguiente seleccionado según el orden descendente.

### **9) Documentación a presentar al momento de ingreso**

Para dar inicio a la actividad, quien resulte seleccionado deberá firmar una declaración jurada de vínculos con el estado y presentar la siguiente documentación:

- Constancias de voto (nacionales y departamentales)
- Carné de salud vigente (Decreto N.º 274/017) Artículo 1: Establécese en todo el territorio nacional la regulación del Control en Salud (ex Carné de Salud), para todas las personas que desarrollen actividad laboral.
- Juramento de fidelidad a la bandera nacional.
- Certificado de Antecedentes judiciales (se gestiona en Jefatura de Policía)

### **10) Régimen de incompatibilidades**

Previo a la suscripción del contrato, la persona seleccionada deberá completar y signar declaración jurada en relación a:

A- Incompatibilidades

## Selección de Personal

- No mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.
- No percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

### B- Prohibiciones

- No haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación con el Estado o los Gobiernos Departamentales.

### **11) Plazo y lugar del llamado**

Los interesados/as deberán presentar la documentación requerida, en la Dirección de Gestión Humana, Mercado Municipal (Sarandí esquina Montevideo), consultas vía correo electrónico a la casilla [seleccion.de.personal@paysandu.gub.uy](mailto:seleccion.de.personal@paysandu.gub.uy)

La inscripción y recepción de dicha documentación se realizará desde el 11/07/2022 y hasta el 15/07/2022 inclusive, de 9 a 12 horas.